



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **4 2 8 7,**

COPIAPO, **1 9 D I C 2 0 1 6**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorandum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, según Cotizaciones que indica:
 - N°324453 de 13.12.2016, valor \$ 65.780, correspondiente a Juan G. Santibáñez Muñoz.
 - N°324450 de 13.12.2016, valor \$ 66.095, correspondiente a Luna Adonis Edith y otros.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

"Por Orden del Director"



N°097
NAR/ DVA/ JPD/ mef
DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: VABALOS Cotización° :324450
 Requirente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 13/12/2016
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0
 LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY Rep:1375



Descripción		
Inscripcion Propiedad REGION	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III	\$ 66.095
Copias		\$ 0

*Se deja constancia que los valores son aproximados. Total Aprox \$ 66.095
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raices, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.

*Riquel Day Luna
 Esthela Luna Victoria y otros*

Atendido por: VABALOS **Cotización* :324453**
 Requirente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 13/12/2016
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0
 LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY Rep:3997

Descripción	
Inscripción Propiedad SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION	\$ 65.780
Copias	\$ 0
**ADJUNTA Copias Escritura	-----
**ADJUNTA Form 2890 SII	-----

Total Aprox \$ 65.780

*Se deja constancia que los valores son aproximados.
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raices, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.



Juan Santibonéz Ruíz